

## ANUNCIO

Por la presente comunicación se hace público los requisitos y criterios de selección del personal que va a ejecutar el proyecto denominado “**PARA TOD@S SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**”, con el siguiente tenor literal:

“Mediante Resolución n.º 7809/2023 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por delegación de la Presidencia del Organismo, de fecha 30 de octubre de 2023 se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana subvención por importe de 725.614,32€ para la ejecución del proyecto denominado “**PARA TOD@S SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**” dentro del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción, en el marco del Programa de Empleo Social ( PES ) para el período 2023-20234

A través de esta medida extraordinaria y urgente se da respuesta a las dificultades económicas y sociales por las que están atravesando determinados colectivos canarios que se ven privados de los medios imprescindibles para cubrir necesidades básicas permitiéndoles su reactivación laboral y mejora de la empleabilidad. Para ello se contratará a 59 personas desempleadas que realizarán obras y servicios de interés general y social en actuaciones vinculadas con el ejercicio de las competencias o servicios propios municipales, que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción del desempleo en el archipiélago canarios, financiado con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias 2023 (PIEC 2023).

Esta subvención está destinada a financiar los costes salariales de contratación de las 59 personas desempleadas distribuidas en las siguientes categorías y con las características que a continuación se detallan:

CATEGORÍA	JORNADA.	Nº TRABAJADORES.	DURACIÓN.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	90%	1	12
OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN	90%	12	10
OFICIAL PINTOR	90%	4	10
OFICIAL FONTANERIA	90%	4	10
OFICIAL CARPINTERIA MADERA	90%	1	10
OFICIAL CARPINTERIA METALICA	90%	2	10
OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN	90%	3	12
PEON DE LA CONSTRUCCIÓN	100%	10	12
PEON DE LA CONSTRUCCIÓN	100%	22	10

El proyecto tiene por objeto llevar a cabo actuaciones concretas enfocadas en un plan de choque y puesta a punto de las instalaciones municipales y sus accesos, acondicionando los lugares de espera y mejorando la accesibilidad de las mismas.

Las personas a ocupar los citados puestos realizarán funciones inherentes a las categorías profesionales de cada una de las ocupaciones ofertadas.

### **Selección y requisitos de las personas candidatas:**

Que si bien la convocatoria de la citada subvención permite que la Administración beneficiaria pueda proponer al 60% del total de los participantes , este Ayuntamiento no hará uso de esta facultad, siendo preseleccionados por el Servicio Canario de Empleo, mediante presentación de oferta de empleo. . Por tanto, el 100% de los/as candidatos/as serán preseleccionados por el Servicio Canario de empleo entre el colectivo de personas Paradas de Larga Duración y en el caso que no existieran personas demandantes que cumplan esta condición se podrá modificar el colectivo beneficiario atendiendo en la medida de los posible a los principios y colectivos establecidos como prioritarios en el Plan REINCORPORA-T, según establece la cláusula quinta



del Acuerdo-Marco.

Se garantizará preferentemente la participación de los siguientes colectivos:

- a) Mujeres en una proporción superior al 50%, con objeto de reducir la actual brecha de género entre hombres y mujeres dentro del colectivo de Parados de Larga Duración.
- b) Preferentemente personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género y personas beneficiarias de la PCI dentro de los requisitos necesarios de participación que a continuación se indican:

- Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- Estar inscritas como demandante de empleo desempleadas en el Servicio Canario de Empleo, con el período de desempleo mínimo que se establezca para cada colectivo.
- Figurar empadronados en el municipio que ejecute el proyecto, con una antigüedad superior a 6 meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima, así como este requisito, únicamente cuando queden puestos por cubrir en los casos de personas víctimas de violencia de género.
- No haber participado en los últimos 12 meses en ninguna Política Activa de Empleo ni Planes de Empleo Social del Servicio Canario de Empleo, en que haya sido subvencionado la contratación de la persona desempleada, salvo que haya sido por un período inferior a 6 meses en aplicación del criterio de rotación y no repetición. No se aplicará este criterio, si en el municipio no existen personas desempleadas en número suficiente para cubrir las plazas ofertadas, con el objeto de que puedan participar mayor número de desempleados del municipio.

La Oficina de Empleo, de acuerdo a la oferta y a los perfiles, seleccionará a los/as demandantes y los enviará a la Corporación para su contratación por profesiones y categorías en la modalidad de contrato de duración determinada

Para las categorías de puestos de trabajo cualificados, Auxiliar administrativo y Oficiales, donde se recibirán más de una oferta por categoría, será este Ayuntamiento, mediante la creación de una Comisión de Selección Valoración, creada al efecto, el que decidirá la persona más idónea para ocupar el puesto de trabajo para el que ha sido preseleccionada, habiéndose tenido en cuenta para ello los requisitos de la cláusula quinta del Acuerdo Marco y los siguientes criterios de baremación:

CRITERIOS	VALORACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>01.- Experiencia Profesional</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>	
Experiencia profesional en el puesto de trabajo o categoría profesional que va a desarrollar	0,05 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 2 puntos	Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social, acompañado de contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa/s
<b>02.- Formación</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>	
Formación homologada relacionada directamente con la categoría y funciones a desempeñar	0,01 puntos/horas de formación con un máximo de 2 puntos	Títulos o certificados acreditativos de la formación, carnets oficiales, ...
<b>03.- Ser mujer</b>	<b>1 punto</b>	D.N.I / N.I.E
<b>04.- Personas víctimas de violencia de género.</b>	<b>1 punto</b>	Resolución judicial de la existencia de un acto de violencia de género
<b>05.- Personas con discapacidad</b>	<b>1 punto</b>	Certificado de discapacidad



reconocida igual o superior al 33% que no les imposibilite desempeñar las funciones propias del puesto de trabajo a ocupar en el proyecto.		expedido por el órgano competente
06.- Personas beneficiarias de la Prestación Canaria de Inserción (PCI)	1 punto	Resolución o certificado de percepción de la Prestación Canaria de Inserción (PCI).
07. Entrevista Personal	2 puntos	
<b>Puntuación Total</b>	<b>10 Puntos</b>	

*En caso de empate se seleccionará al/a la candidato/a que haya estado mayor tiempo en período de desempleo.*

*Es requisito imprescindible el no haber trabajado 18 meses o más en los últimos 24 meses en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.*

*Si los/as candidatos/as no aportan la referenciada documentación o los criterios no están debidamente acreditados, los criterios no serán objeto de valoración.*

*La preselección del personal a participar en el proyecto se realizará por el Servicio Canario de Empleo correspondiendo la selección final al Ayuntamiento atendiendo a los citados requisitos.*

*Este proyecto denominado "PARA TOD@S SANTA LUCÍA DE TIRAJANA" que va a ejecutar este ayuntamiento ha sido cofinanciado por el Servicio Canario de Empleo con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC 2023) , en la cuantía de 725.614,32€, y el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana que realiza una aportación municipal de 404.983,76€ dentro del Acuerdo- Marco de Colaboración suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción, en el marco del Programa de Empleo Social (PES) para el período 2023-2024."*

En Santa Lucía de Tirajana a fecha de firma electrónica.

El Alcalde -Presidente

Fdo. Francisco José García López

